



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

94

Auto interlocutorio No. 7600166

RADICADOS: 76001-33-40-021-2016-00105-00
76001-33-40-021-2016-00107-00
76001-33-40-021-2016-00109-00
76001-33-40-021-2016-00313-00

DEMANDANTES: JUAN CARLOS RENTERÍA
JOSÉ MILTON VALENCIA RODRÍGUEZ
SAMUEL SALINAS VELA
EDGAR MELACIO VALENCIA

DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, 27 FEB 2017

ASUNTO

Vencidos los términos de ley, procede el Despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, dentro de los procesos de la referencia, la cual tendrá lugar **el día veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017) a las diez y treinta de la mañana (10:30 am) en la Sala de Audiencias del Despacho Judicial del Juzgado Veintiuno Contencioso Administrativo de Cali, ubicada en la Calle 12 # 5-75 Centro Comercial Plaza de Caicedo - Oficina 509.**

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, **CITAR** al Ministerio Público, a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada Dra. Lina María Segura Cubillos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.661.094 y tarjeta profesional No. 134.749 expedida por el C.S.J. para actuar dentro del presente proceso como apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, en los términos de los poderes obrantes en los respectivos procesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZUNIGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 029, hoy notifico a las partes el auto que antecede.
Santiago de Cali, Veintiocho de febrero de 2017, a las 8 a.m.

NESTOR JULIO VALVERDE LOPEZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

125

Auto interlocutorio No. 0600168

RADICADOS: 76001-33-40-021-2016-00105-00
76001-33-40-021-2016-00107-00
76001-33-40-021-2016-00109-00
76001-33-40-021-2016-00313-00

DEMANDANTES: JUAN CARLOS RENTERÍA
JOSÉ MILTON VALENCIA RODRÍGUEZ
SAMUEL SALINAS VELA
EDGAR MELACIO VALENCIA

DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, 27 FEB 2017

ASUNTO

Vencidos los términos de ley, procede el Despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, dentro de los procesos de la referencia, la cual tendrá lugar **el día veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017) a las diez y treinta de la mañana (10:30 am) en la Sala de Audiencias del Despacho Judicial del Juzgado Veintiuno Contencioso Administrativo de Cali, ubicada en la Calle 12 # 5-75 Centro Comercial Plaza de Caicedo - Oficina 509.**

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, **CITAR** al Ministerio Público, a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada Dra. Lina María Segura Cubillos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.661.094 y tarjeta profesional No. 134.749 expedida por el C.S.J. para actuar dentro del presente proceso como apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, en los términos de los poderes obrantes en los respectivos procesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚNIGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 029, hoy notifico a las partes el auto que antecede.
Santiago de Cali, Veintiocho de Febrero de 2017, a las 8 a.m.

NESTOR JULIO VALVERDE LOPEZ
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI**

A.I. No. 0

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-00422-00
ACCIONANTE: ROBERTO RODRIGUEZ SARRIA
ACCIONADO: UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

0000170

27 FEB 2017

Santiago de Cali,

ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a decidir sobre la concesión del recurso de apelación impetrado por el apoderado de la parte demandada contra el auto No. 00099 de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Mediante memorial visto a folios 18 a 22 del cuaderno de llamamiento en garantía, el apoderado de la parte demandada dentro del presente proceso, interpone recurso de apelación contra la providencia No. 00099 de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017), por medio del cual se negó la solicitud de llamamiento en garantía al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Habiéndose interpuesto oportunamente y siendo procedente, **el Juzgado Veintiuno Administrativo Oral del Circuito de Cali,**

RESUELVE:

1.- **CONCEDER** en el efecto **SUSPENSIVO** el **RECURSO DE APELACION** interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la providencia No. 00099 de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

2.- **EJECUTORIADO** el presente auto, remítase original del expediente al **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE.**

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚNIGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 029 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 28-02-2017 a las 8 a.m.

NESTOR JULIO VALVERDE LOPEZ
~~Secretario~~

